

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

0000001
Pag: 1 de 1

FONDO: 4% CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201511 275
No. OFICIO: 1431 del 22/09/2015
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 4

**PROVEEDOR
MENFAR S.A. DE C.V.**

CONDICION DE PAGO

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

CREDITO A 30 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201511-232
24/11/2015 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-140289-101-1

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
105-0116	HIOSINA N-BUTILBROMURO, PARACETAMOL 10 MG/500MG O ROCIVERINA 10 MG GRAGEA .	25,000.00	0.2000	\$ 5,000.00
119-0206	LEVOTIROXINA SODICA 0.1 MG TABLETA RANURADA .	30,000.00	0.1300	\$ 3,900.00

*Donne Jeannette
Orellana Siguentia*

27/11/2015

MENFAR S.A. DE C.V.

Admon Titular: Lic. Anabella Mata Najarro.

Admon Suplente: Lic. Xintia Ivette Morataya.

Tiempo de Entrega: 15 días hábiles después de recibir O.C; facturar Consumidor Final a nombre de CEFAFA Fondo 4%, si el producto presenta vencimiento corto, deberá entregar carta compromiso de cambio.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

Total Comora: 8.900.00
I.V.A.: 0.00
Total : 8.900.00

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA



Revisado por:
Licda. Karla Lemus

Licda. Milady Arias de De León
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Licda. Milady Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General



Elaborado por:
Héctor Guzmán
UACI

JEFATURA DE VISTOS PRESUPUESTARIO por:
PRESUPUESTO Roxana Elizabeth Navarrete
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.